



RESOLUCIÓN N° 177/2019
26 de noviembre 2019

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°35012 de fecha el 20 de noviembre de 2019, de don Víctor Rojas Valdivia, Director del Liceo de Maipú "Alcalde Gonzalo Pérez Llona" y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25 de noviembre de 2019 de la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 20 de noviembre de 2019, don Víctor Rojas Valdivia, Director del Liceo de Maipú "Alcalde Gonzalo Pérez Llona", solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de **\$1.745.684 (Un millón setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos)** con cargo a fondos de **Mantención 2019**, de Establecimientos Educativos de esta Corporación.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE** la entrega de **\$1.745.684 (Un millón setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos)**, a don Víctor Rojas Valdivia, [REDACTED] Director del Liceo de Maipú "Alcalde Gonzalo Pérez Llona", de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2019**, los cuales serán destinados para la mantención de establecimientos educacionales de esta Corporación Municipal de Educación.



4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Don Víctor Rojas Valdivia, [REDACTED] Director del Liceo de Maipú "Alcalde Gonzalo Pérez Llona de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.




JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JSH/ECM/asm

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Depto. Jurídico